



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 11 DE FEBRERO DEL 2.026.-

#### SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

#### PRESENTE:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 03/2026 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" ID N° 479.830.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 05 de febrero del 2026, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa:

**1- GCE. Grupo Comercial Empresarial, con R.U.C. 2888010-0 ofertando por un monto total de: Gs. 70.000.000 (guaraníes, setenta millones).**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

#### DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL
N° de Identificador del Llamado	479.830
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 03/2026
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	05 DE FEBRERO A LAS 08:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta

  
  




# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	GCE. Grupo Comercial Empresarial
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple



Abg. Cebelio Martinez  
Secretario Privado del Intendente



Abg. T. González  
Director de Finanzas



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **GCE. Grupo Comercial Empresarial.**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

### Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que al momento de la apertura de sobres se presenta un único oferente, el beneficio no fue aplicado.

### Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

### 1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada Lote:





**Abg. Cebelio Martínez**  
 Secretario Privado del Intendente

**Lic. Roberto T. González**  
 Director de Administración

**Abg. Ramón Viveros Guillen**  
 Secretario General

3



# Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

N.º	Descripción	GCE. Grupo Comercial Empresarial
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL	70.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO		70.000.000

La oferta de la firma **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, es la oferta única oferta y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

### Análisis de precio Ofertado. GCE. Grupo Comercial Empresarial.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

N.º	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL	63.333.333	-15.833.333	9.500.000	70.000.000	+6.666.667	+10,52%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

### Aclaraciones de las ofertas

No se ha solicitado aclaración de oferta.

### SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GCE. Grupo Comercial Empresarial
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
<b>Capacidad Financiera</b>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.	Cumple
<b>Experiencia requerida</b>	
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Actualización de Sistema Informático de Gestión Municipal con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben	Cumple

Cebelio Martinc  
 Secretario Privado del Intendente

Lic. H. T. González  
 Director de Administración y Finanzas  
 C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen  
 Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
<b>Capacidad Técnica</b>	
El oferente deberá presentar curriculum del profesional, para comprobar que se tiene experiencia en el rubro	Cumple

### Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

### Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	GCE. Grupo Comercial Empresarial
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Roberto Rodríguez Arias</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	No se observan registros
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará	No se observan registros






MUNICIPALIDAD DE P.D.TE. FRANCO  
 Intendencia  
 Secretario Privado de Intendencia  
 Municipalidad de Administración y Finanzas  
 Municipalidad de P.D.TE. FRANCO  
 Finanzas  
 Secretaria General  
 Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se observan registros
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía inestructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	No se observan registros
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No se observan registros

### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 479.830, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 03/2026 para la "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

**Observación:** Cabe mencionar que la suma total de las ofertas ha superado la disponibilidad presupuestaria por **Gs. 6.500.000 (Guaraníes: seis millones quinientos mil)** y considerando que se ajustan a lo que establece la Resolución N° 230/2025 y en el PBC análisis del precio ofertado, se procede a la ampliación de la disponibilidad presupuestaria, para ajustar el precio total de las ofertas y





Abg. Cebelio Martinez  
 Secretario Privado del Intendente

Lic. Hector Gonzalez  
 Director de Adm. y Finanzas  
 Dirección de Administración y P.F.

Abg. Ramon Viveros Guillen  
 Secretaria General  
 Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

proseguir con la adjudicación.

### Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial, del Ing. Roberto Rodríguez Arias**, Con RUC N° 2888010-2, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 03/2026 "**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL**" con ID N° 479.830, por un valor total de Gs. 70.000.000 (guaraníes: setenta millones). Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



**ABG. CEBELIO MARTINEZ**  
SECRETARIO PRIVADO



**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
SECRETARIO GENERAL



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Anexo 1

#### Capacidad financiera de la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	923.720.409	2022	20.062.475
2023	1.245.742.443	2023	29.070.475
2024	1.526.561.488	2024	60.295.034
Total	3.696.024.340	Total	109.427.984
Promedio	1.232.008.113	Promedio	36.475.995
<b>Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1</b>			33,78

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	1.428.233.592	2022	20.062.475
2023	1.698.875.871	2023	29.070.475
2024	2.272.755.738	2024	60.295.034
Total	5.399.865.201	Total	109.427.984
Promedio	1.799.955.067	Promedio	36.475.995
<b>Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80</b>			0,02

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	180.362.180	2022	1.204.227.990
2023	261.634.279	2023	1.384.590.170
2024	542.655.308	2024	1.646.224.449
Total	984.651.767	Total	4.235.042.609
Promedio	328.217.256	Promedio	1.411.680.870
<b>Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital no deberá ser negativo</b>			4,30

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **GCE - Grupo Comercial Empresarial**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Roberto Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo P. González  
Director de Administración y Finanzas  
C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Anexo 2

#### Cálculos de experiencia de la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial.

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa Grupo Comercial Empresarial.	
Monto en Gs.	12.000.000
	14.000.000
	55.000.000
	60.000.000
<b>Total</b>	<b>141.000.000</b>

<b>Total</b>		<b>47.000.000</b>
<b>Promedio (total/3)</b>	<b>(141.000.000/3)</b>	<b>47.000.000</b>
<b>Monto total ofertado:</b> <b>Gs.70.000.000</b>	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: <b>Gs.35.000.000</b>	<b>35.000.000 &lt; 47.000.000</b>

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **GCE Grupo Comercial Empresarial**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

  
**ABG. CEBELIO MARTINEZ**  
**SECRETARIO PRIVADO**  


  
**LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  


  
**ABG. RAMON VIVEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
